



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
13 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

13^{er} período de sesiones

Viena, 13 a 17 de junio de 2022

Proyecto de informe

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue creado por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como un grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes y que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo debe tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su 13^{er} período de sesiones en Viena del 13 al 17 de junio de 2022, en formato presencial con una participación limitada en línea.

3. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró [...] sesiones, presididas por Hassan Abdelshafy Ahmed Abdelghany (Egipto), Presidente de la Conferencia en su noveno período de sesiones; [seis] de esas sesiones se celebraron conjuntamente con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción.

4. El 13 de junio, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figuraba como anexo del programa provisional anotado ([CAC/COSP/IRG/2022/1](#)).

5. En su declaración introductoria, el Secretario presentó en líneas generales la organización de la labor que se llevaría a cabo en las sesiones celebradas por separado y en las conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación en su 13^{er} período de sesiones y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción en su 13^a reunión.



B. Asistencia¹

6. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Yemen.

7. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

8. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

9. Las siguientes dependencias de la Secretaría, organismos especializados de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal e Instituto Internacional de Siracusa sobre Justicia Penal y Derechos Humanos.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), Academia Internacional contra la Corrupción, Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Liga de los Estados Árabes, Iniciativa Regional contra la Corrupción y Organización Mundial de Aduanas.

¹ La información sobre la asistencia que se presenta en esta versión anticipada del informe sobre el 13^{er} período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se ha preparado sobre la base de las inscripciones recibidas de las delegaciones. La información sobre la asistencia se actualizará en la versión definitiva del informe sobre la base de la lista de participantes en el período de sesiones.

III. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Sorteo

11. Se realizó un sorteo para el examen de Suriname en los ciclos primero y segundo. Para el primer ciclo de examen, se seleccionó por sorteo a Granada y Tonga Estados examinadores de Suriname. Para el segundo ciclo de examen, Belice y el Afganistán fueron seleccionados por sorteo Estados examinadores de Suriname.

12. A petición de los Estados partes examinados, se repitieron varios sorteos de Estados examinadores. Además, se repitieron sorteos con carácter provisional en los casos en que los Estados examinadores podían aplazar su actuación como tales de acuerdo con los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y no habían podido ser contactados para confirmar inmediatamente que estuvieran preparados para realizar los exámenes.

B. Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

13. Un representante de la secretaría presentó una reseña de los avances realizados en los exámenes de países llevados a cabo en los ciclos de examen primero y segundo. Hasta el momento, 184 de los 188 Estados partes examinados en el primer ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 175 diálogos directos (161 visitas a países y 14 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 173 resúmenes. En cuanto a los progresos realizados en el marco del segundo ciclo, el representante señaló que 145 de los 185 Estados partes examinados en ese ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 87 diálogos directos (81 visitas a países y seis reuniones conjuntas) y se habían finalizado 62 resúmenes y 36 informes sobre los exámenes de los países. Estaban a punto de finalizarse otros resúmenes sobre ambos ciclos. Hasta la fecha, aproximadamente el 95 % de las visitas a países del segundo ciclo habían contado con la participación de otras partes interesadas.

14. Además, el representante de la secretaría describió las repercusiones que habían tenido las medidas adoptadas por los Estados partes en respuesta a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los exámenes de los países en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Señaló que, desde el inicio de la pandemia y hasta finales de 2021, no habría podido preverse la duración que tendría ni su efecto en los exámenes de los países, incluida la organización de las visitas en persona a los países. El orador informó al Grupo de Examen de la Aplicación de las medidas de mitigación adoptadas por la secretaría, como centrar los esfuerzos en los documentos pertinentes para los exámenes de los países y realizar en línea las visitas a los países y se refirió a los retos y las buenas prácticas al respecto. El representante señaló además que, a pesar de esos esfuerzos, las medidas adoptadas para mitigar la propagación de la pandemia habían provocado retrasos en la organización de un número considerable de visitas a los países y la finalización de resúmenes e informes sobre los exámenes de los países. A esas demoras se habían sumado retrasos en diversas etapas del proceso de examen, como la designación de enlaces y expertos examinadores, la presentación de respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, la programación de visitas a los países y la presentación de comentarios sobre los documentos. El representante de la secretaría informó al Grupo que, en consecuencia, las previsiones en relación con la finalización de los exámenes realizados en diciembre de 2019, poco antes del inicio de la pandemia, cuando la Conferencia había adoptado la decisión 8/1, por la que había prorrogado el segundo ciclo hasta junio de 2024, ya no eran acertadas y no sería posible finalizar el segundo ciclo para esa fecha. Subrayó que la secretaría mantendría al Grupo informado de la evolución de la situación y proporcionaría un análisis más detallado en un documento de sesión, que se prepararía para que el Grupo lo examinara en la primera parte de la continuación de su 13^{er} período de sesiones. El representante también señaló

que, en vista de esos acontecimientos, el Grupo podría considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia que prorrogara el segundo ciclo por 18 meses, hasta diciembre de 2025, para que coincidiera con el 11º período de sesiones de la Conferencia.

15. En respuesta, muchos oradores reiteraron el compromiso de sus países con el Mecanismo de Examen de la Aplicación y subrayaron que era una herramienta esencial para la prevención y la lucha contra la corrupción, así como para acelerar la aplicación de la Convención.

16. Varios oradores subrayaron la importancia de adherirse a los principios rectores y las características del Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluido su carácter intergubernamental, no contencioso, no punitivo, no intrusivo, inclusivo, imparcial y técnico, así como a los principios de igualdad y soberanía de los Estados partes. Una oradora destacó que, para garantizar el funcionamiento imparcial del Mecanismo, este debía financiarse mediante el presupuesto ordinario.

17. Varios oradores destacaron que el Grupo de Examen de la Aplicación era una plataforma que contribuía al intercambio de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante los exámenes o una vez finalizados estos. Un orador se refirió a las sesiones de capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación y afirmó que su Gobierno estaba dispuesto a seguir acogiendo dichas actividades, utilizando los fondos previstos para ello.

18. Diversos oradores transmitieron las experiencias de sus países como Estados partes examinados y examinadores y proporcionaron información sobre las medidas adoptadas tras la finalización de los exámenes, entre otras cosas en la aplicación de las recomendaciones dimanadas de ellos. Un orador señaló que, debido al carácter supranacional de su organización regional de integración económica, que era parte en la Convención, el examen implicaba la consulta con varias instituciones de diferentes Estados miembros de la organización. Varios oradores informaron al Grupo de Examen de la Aplicación sobre las repercusiones que había tenido la pandemia de COVID-19 en sus exámenes, entre ellas el aplazamiento de diversas visitas a los países.

19. Varios oradores informaron al Grupo de Examen de la Aplicación sobre la adopción de estrategias nacionales contra la corrupción dirigidas a cumplir los requisitos de la Convención, así como sobre las reformas institucionales y las modificaciones incorporadas en la legislación vigente, incluidos los códigos penales y la legislación relativa a la prevención y la penalización del blanqueo de dinero y a la protección de los denunciantes de irregularidades. Además, algunos oradores pusieron de relieve que sus Gobiernos habían adoptado nuevas leyes sobre la libertad de información y la divulgación financiera. Una oradora informó al Grupo que, en su país, se había creado una alianza para la aplicación de la Convención formada por instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado con el fin de llevar a la práctica las recomendaciones dimanadas de los exámenes. Otra oradora señaló que su país estaba terminando de preparar un registro de beneficiarios finales y había tomado medidas para exigir la publicación de los contratos relacionados con la extracción de petróleo y gas. Algunos oradores expusieron las medidas que sus países tenían previsto adoptar para asegurar que la legislación nacional se ajustara a la Convención. Se subrayó la importancia de la lucha contra la corrupción para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. Algunos oradores proporcionaron información sobre la asistencia técnica que sus países habían recibido para apoyar la aplicación de la Convención y reiteraron la necesidad de que continuara la cooperación internacional, en particular en relación con la recuperación de activos. A ese respecto, otros oradores destacaron la importancia de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, entre otras cosas mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Una oradora elogió el trabajo realizado por la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para prestar asistencia a los profesionales mediante el desarrollo de productos del conocimiento. Se mencionó la

necesidad de contar con recursos suficientes para poder prestar una asistencia técnica eficaz.

21. Se hizo referencia al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, celebrado en junio de 2021, y a la declaración política resultante, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, que proporcionaba un marco sustantivo para todos los Estados en la prevención y la lucha contra la corrupción.

22. Una oradora alentó a los Estados partes a firmar el Compromiso de Transparencia de la Coalición UNCAC e informó al Grupo de Examen de la Aplicación sobre la intención de su Gobierno de publicar todos los documentos relacionados con su examen. Otro orador se refirió a la confidencialidad de los informes de los países y al derecho de los Estados a ejercer su prerrogativa de decidir si sus informes se publicaban o no.

23. Un orador destacó que no se podía luchar contra la corrupción sin el apoyo de la sociedad civil. Se refirió a los intentos recurrentes de impedir, sobre la base de acusaciones infundadas, la participación de ciertas organizaciones no gubernamentales pertinentes en los trabajos de la Conferencia. Señaló que, en el noveno período de sesiones, la Conferencia había decidido aplazar la decisión sobre la participación de ocho organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y se refirió a las consultas oficiosas sobre esa cuestión, previstas para finales de junio de 2022. También señaló que, en caso de que las consultas resultaran infructuosas, el asunto se remitiría a la Conferencia para que adoptara una decisión, de conformidad con el artículo 17, párrafo 2, de su reglamento.

24. Otro orador dijo que su Gobierno acogía con beneplácito la participación de las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el artículo 17 del reglamento de la Conferencia, la práctica establecida y el artículo 13 de la Convención. También señaló que no había ninguna ambigüedad en el reglamento, que había sido adoptado por consenso y no debía ser modificado. Además, afirmó que los Estados partes tenían derecho a plantear objeciones a la participación de organizaciones no gubernamentales.

25. Se expresó satisfacción por la tasa del 95 % de participación de otras partes interesadas en el proceso de examen registrada en ese momento, lo que mejoraba la calidad de los exámenes.

26. En respuesta a una pregunta, el representante de la secretaría señaló a la atención del Grupo de Examen de la Aplicación los párrafos 44 y 45 del informe sobre el noveno período de sesiones de la Conferencia (CAC/COSP/2021/17), en el cual se afirmaba que la Conferencia había convenido en aplazar la decisión relativa a la participación de las ocho organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, celebrar consultas oficiosas y seguir examinando el tema de las objeciones a la participación de esas organizaciones en el intervalo entre los períodos de sesiones a fin de facilitar el consenso en futuras ocasiones y hallar una solución institucional a largo plazo; de ese modo se evitaría que esa cuestión volviera a plantearse en futuros períodos de sesiones de la Conferencia, lo cual podría mermar su capacidad para ocuparse de otros asuntos.

27. Se señaló que, si bien era importante finalizar el segundo ciclo de examen dentro del plazo previsto, también había que tener en cuenta la necesidad de analizar en detalle las lagunas y los retos existentes en la aplicación de la Convención. Se señaló asimismo que acelerar este trabajo ayudaría a los Estados partes a considerar los pasos siguientes y a la Conferencia a tomar una decisión sobre la siguiente fase de examen. Algunos oradores sugirieron que el Grupo de Examen de la Aplicación comenzara a debatir esta cuestión y que la secretaría preparara un análisis detallado para que el Grupo lo examinara en su siguiente período de sesiones, el cual, como señaló un orador, también debería tener en cuenta las conclusiones que figuraban en el informe titulado “Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular su segundo ciclo de examen y las medidas necesarias para su finalización” (CAC/COSP/2019/12). Se expresó reconocimiento por los esfuerzos de la secretaría por aprovechar la experiencia

adquirida por otras organizaciones en la transición de un examen inicial a una fase de seguimiento y se invitó a la secretaría a preparar un documento sobre la experiencia adquirida para que el Grupo lo examinara en su siguiente período de sesiones, con el fin de informar los preparativos y las deliberaciones de la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

28. Un orador mencionó el impacto de las medidas unilaterales y coercitivas en el trabajo de su Gobierno para prevenir y combatir la corrupción, que este se esforzaba por superar.

C. Sinergias con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes

29. Una representante de la secretaría presentó un panorama general de las actividades llevadas a cabo para mejorar las sinergias con el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su calidad de secretarías de cuatro importantes mecanismos de examen por homólogos para la lucha contra la corrupción, de conformidad con la resolución 7/4 de la Conferencia. La oradora señaló que la UNODC, el Consejo de Europa y la OCDE habían reiterado su compromiso de mejorar las sinergias entre sus respectivos mecanismos de examen por homólogos en un mensaje conjunto presentado a la Conferencia (CAC/COSP/2021/CRP.5). Para aumentar aún más las sinergias en materia de procedimiento, la UNODC había invitado a las demás secretarías a contribuir a la recientemente renovada biblioteca jurídica en el repositorio Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK). Además, la UNODC se había beneficiado de una sesión informativa a cargo de representantes de la OCDE sobre los exámenes por homólogos en el marco del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales. En cuanto a las cuestiones de fondo, las cuatro secretarías habían participado en eventos conjuntos sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la UNODC había contribuido a la recomendación contra el soborno adoptada por el Consejo de la OCDE en noviembre de 2021. Además, la UNODC había colaborado en el desarrollo y la creación del nuevo mecanismo de revisión de la Convención Árabe contra la Corrupción, adoptada en la Cuarta Conferencia de los Estados Partes en la Convención Árabe contra la Corrupción, celebrada en marzo de 2022. La Oficina había participado asimismo en la revisión de la recomendación del Grupo de Acción Financiera y de las orientaciones que la acompañan sobre la transparencia de los beneficiarios finales.

30. En el debate que se produjo a continuación, diversos oradores acogieron con satisfacción la cooperación entre la UNODC y las secretarías de los demás mecanismos principales de examen por homólogos de la lucha contra la corrupción. En particular, los oradores destacaron el trabajo realizado en la preparación del nuevo mecanismo de examen de la Convención Árabe contra la Corrupción, que se había creado en cooperación con la UNODC para complementar los mecanismos existentes de examen por homólogos para la lucha contra la corrupción y reforzar la labor en este sentido en toda la Liga de los Estados Árabes. Un orador expresó la voluntad de su país de apoyar el nuevo mecanismo, entre otras cosas mediante la celebración de sesiones de capacitación y talleres para sus miembros.